RESOLUCION No. Nº - 2374
(17 DIC 2025)
"Por medio de la cual se adjudica un Concurso de Méritos Abierto".

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE-En uso de sus facultades legales y las delegadas mediante Resolución N. º 1040 del 27 de octubre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo justificado por la Dirección Técnica de Planeación de esta Corporación en los Estudios y Documento Previos, es necesario contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO QUE TIENEN POR OBJETO: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O RELIMPIA SOBRE LAS ÁREAS AFECTADAS, DESCOLES Y ARROYOS Y/O CANALES QUE DESEMBOCAN EN LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN POR RELLENOS Y SEDIMENTACIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Que, la modalidad de selección corresponde a la de Concurso de Méritos, de conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.21.3.1. del Decreto No. 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Numeral 3 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.3.1., del Decreto Único Reglamentario Nº 1082 del 26 de mayo de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos del presente proceso, así mismo, se han estudiado las condiciones y precios del mercado, relacionados con la contratación que requiere la Corporación.

Que, la Oficina de Presupuesto de esta Corporación, certificó la existencia de la Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 486 de octubre de 2025, por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRECE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS ($847.013.218,05) M/CTE, incluido IVA (19%).

Que, mediante Acuerdo No. 016/2025 del 28 de octubre de 2025 se autorizó al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2026, asignándose al presente proceso de selección la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS PESOS ($ 127.051.982,71) M/CTE, incluido IVA (19%).

Que, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto N° 1082 de 26 de mayo de 2015, se publicaron en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II del Portal Único de Contratación, los borradores de los Pliegos de Condiciones.

Que, mediante Resolución No. 2116 del 19 de noviembre de 2025, se ordenó la apertura del presente proceso de Concurso de Méritos.

Que, en cumplimiento de los establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, a partir del 19 de noviembre de 2025, se publicaron igualmente en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II del Portal Único de Contratación, los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, esta Corporación recibió una (3) propuestas relacionadas con este proceso de selección, presentada así:

OFERENTES	VALOR PROPUESTA
CONSORCIO INTEROBRAS CARDIQUE C&C	$847.006.300
CONSORCIO INTER CRD CIENAGA	$847.013.202
CONSORCIO AFA COL3-15	$847.006.300

Que, el comité evaluador designado por el Director General de esta Corporación, procedió a verificar las propuestas de los oferentes, encontrándose que, la propuesta del CONSORCIO INTER CRD CIENAGA cumplen con los criterios habilitantes y ponderables, establecidos en los pliegos de condiciones.

Que, en este orden de ideas, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso correspondiente al consecutivo SECOP II No. CMA-CARDIQUE-007-2025, al oferente CONSORCIO INTER CRD CIENAGA, representado legalmente por la señora NATALIA VALENCIA GIRALDO identificada con Cedula de Ciudadanía No 1.098.312.095 de Circasia, por la suma propuesta de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRECE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($847.013.202,00) M/CTE.

№-2374

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto, identificado con el consecutivo SECOP II: CMA-CARDIQUE-007-2025, cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO QUE TIENEN POR OBJETO: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O RELIMPIA SOBRE LAS ÁREAS AFECTADAS, DESCOLES Y ARROYOS Y/O CANALES QUE DESEMBOCAN EN LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN POR RELLENOS Y SEDIMENTACIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, al proponente CONSORCIO INTER CRD CIENAGA, representado legalmente por la señora NATALIA VALENCIA GIRALDO identificada con Cedula de Ciudadanía No 1.098.312.095 de Circasia, por la suma propuesta de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRECE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($847.013.202) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el portal SECOP II para conocimiento de los interesados.

Dado en Cartagena de Indias, 17 DIC 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HELMAN SOTO MARTINEZ
Secretario General

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Jennifer Rodriguez Mendoza	Asesora Externa - Contratación	
Revisó	Claudia del Carmen Camacho Cuesta	Profesional Especializada – Contratación.	
Aprobó	Helman Soto Martinez	Secretario General.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			